

CONSEJO CIENTÍFICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS
ACTA-088-2017

Acta CC-088-2016 de la sesión ordinaria N° 88 celebrada por el Consejo Científico el dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis, a las nueve y cuatro minutos de la mañana, en el Aula del IIP.

CONTROL DE ACUERDOS**ARTICULO I: Comprobación de quórum.**

Se inicia a las 9:53 a.m., con los siguientes miembros *presentes*: Dra. Vanessa Smith C., quien preside, Dr. Rolando Pérez S., Dr. Domingo Campos R., M.Sc. Karol Jiménez A., Dra. Eiliana Montero R., (llega 10:00 am)

Ausentes con excusa:

Dra. Priscilla Echeverría A., compromisos adquiridos con anticipación.

Dr. Mauricio Molina D., reunión Vicerrectoría.

M.Sc. Manuel Solano B., cita médica.

Invitados: Bach. Juanita Varela M., Jefe Administrativa IIP.

Acta tomada por: Alessandra Romero B.

ARTICULO II: Modificación del orden del día.

No hay

ARTICULO III: Lectura y aprobación de la agenda del día.**ORDEN DEL DIA**

PUNTO UNICO: Redacción final de la propuesta de Reglamento del Instituto de Investigaciones Psicológicas, incorporando la observaciones de la consulta pública y de los miembros del Consejo Científico y Asesor.

Se somete a votación del Consejo Científico el orden del día, teniendo el siguiente resultado: 4 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., Dr. Domingo Campos R., M.Sc. Karol Jiménez A.



Firma Dirección, IIP



Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Aprobar la agenda del día.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO IV: Aprobación del actas anteriores.

No hay.

ARTÍCULO V: Redacción final de la propuesta de Reglamento del Instituto de Investigaciones Psicológicas, incorporando la observaciones de la consulta pública y de los miembros del Consejo Científico y Asesor.

Para esta sesión se realiza la revisión de redacción de la propuesta del Reglamento del Instituto de Investigaciones Psicológicas, adecuándolo al nuevo REGLAMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, aprobado en sesión 5972-201 de 17.03.2016 del Consejo Universitario y publicado en el Alcance a La Gaceta Universitaria 8-2016 del 05/04/2016.

De acuerdo con el TRANSITORIO 4. Reformas reglamentarias, del Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica, las unidades académicas de la investigación, las estaciones experimentales y las unidades especiales de investigación deben ajustar su reglamentación a este reglamento general, en un máximo de un año, a partir de la entrada en vigencia y su publicación en La Gaceta Universitaria, por lo que la fecha límite para adecuar el Reglamento del IIP es el 18.03.2017.

Para la adecuación del reglamento, se procedió de la siguiente forma:

- a) Como primer paso, se solicitó a los grupos de investigación, en el marco de la autoevaluación del IIP, analizar el impacto del nuevo reglamento de investigación en su quehacer cotidiano. Las observaciones de los grupos y la retroalimentación del la par evaluadora fueron incluidas en una primera versión de la propuesta de modificación del reglamento del IIP, elaborada por la Directora del IIP.
- b) La versión preliminar se envió a consulta al Consejo Científico, al Consejo Asesor, al Personal Investigador y al Personal Administrativo del IIP. La propuesta se colocó en la página web del IIP desde el 31.10.2016, por un periodo de 17 días naturales hasta el 16.11.2016. Las observaciones se recibieron en el correo iip@ucr.ac.cr. Durante este período se recibieron las observaciones del Dr. Rolando Pérez, la M.Sc. Karol Jiménez y el Dr. Guaner Rojas Rojas, por escrito.

10:00 am entra la Dra. Eiliana Montero R.



Firma Dirección, IIP



c) Se convocó a esta sesión con un punto único centrado en la revisión de la redacción de la propuesta de Reglamento del Instituto de Investigaciones Psicológicas, incorporando las observaciones de la consulta pública y de los miembros del Consejo Científico y Asesor.

d)) La versión aprobada por el Consejo Científico se elevará al Consejo Asesor, el cual emitirá su criterio y elevará al COVI la propuesta de modificación. El COVI a su vez estudiará la propuesta y remitirá sus observaciones. Una vez que el COVI esté de acuerdo, elevará la propuesta Consejo Universitario y es esa instancia la que en definitiva aprobará el nuevo reglamento. Antes de ser enviada al COVI, los colegas del equipo de Verbal de la PAA ayudarán con la revisión del documento.

El Consejo procede a revisar y discutir uno a uno los artículos de la propuesta de modificación, proponiendo cambios y mejoras en la redacción de la misma respondiendo a las inquietudes y sugerencias emanadas de la consulta pública y los resultados de la autoevaluación.

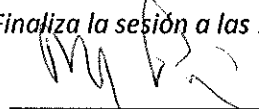
En el marco de dicha revisión se observa la necesidad de emitir la normativa necesaria para regular las funciones y procedimientos del Consejo Científico cuando funge como Comité Editorial en el proceso de publicación de las series y libros del IIP, tema que tendrá que ser votado en una futura sesión.

Sobre la base de esta revisión se somete a votación la propuesta de modificación al Reglamento de Investigación del IIP, teniendo el siguiente resultado: 5 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., Dr. Domingo Campos R., M.Sc. Karol Jiménez A., Dra. Eiliana Montero R., aprobando lo siguiente:

1. Elevar al Consejo Asesor del IIP la versión final de la propuesta del Reglamento del Instituto de Investigaciones Psicológicas, adecuándolo al nuevo REGLAMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, aprobado en sesión 5972-201 de 17.03.2016 del Consejo Universitario y publicado en el Alcance a La Gaceta Universitaria 8-2016 del 05/04/2016.).

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

Finaliza la sesión a las 12:05 md.



Rolando Pérez Sánchez Ph.D.
Secretario

Dra. Vanessa Smith-Castro
Directora, Consejo Científico del IIP

C:\TRABAJO\Consejo Científico\CC-2016 CC-088-2016.doc



Firma Dirección, IIP